



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

TÉRMINOS DE REFERENCIA

| |
|--|
| PROYECTO: 71E4 Asistencia técnica para el establecimiento de la gobernanza participativa; fortalecimiento de políticas públicas nacionales y/o locales vinculados; y desarrollo de capacidades para la gestión de los Corredores de Conectividad Palora - Pastaza y Yasuní – Limoncocha Cuyabeno. |
| TIPO DE CONTRATO: Consultoría |
| PERIODO DE CONTRATO: junio de 2026 a diciembre de 2027. |
| LOCALIZACIÓN: Amazonía (Sucumbíos, Orellana, Pastaza, y Morona Santiago) y Quito |
| TEMA DE CONTRATO: Contratación de una persona experta en biodiversidad y/o ecología de paisajes para apoyar el desarrollo del convenio. |
| PARTIDA A LA QUE APLICA: <ul style="list-style-type: none"> • 2. Consultorías y Contratos – Partidas: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Experto/a en biodiversidad y/o ecología de paisajes, con 50% de dedicación al resultado |

“El/la experto/a contribuirá transversalmente en todo el proceso, y de manera directa a los productos 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 del proyecto, mediante la incorporación de criterios técnicos de biodiversidad y conectividad ecológica en instrumentos normativos, plataformas de gobernanza y procesos de fortalecimiento de capacidades.”

1. ANTECEDENTES

Fundación Esquel es una organización ecuatoriana sin fines de lucro cuya misión es contribuir al desarrollo humano sostenible, el fortalecimiento de la democracia y la mejora de la calidad de vida de la población. A lo largo de su trayectoria, ha impulsado procesos de fortalecimiento institucional, participación ciudadana, gobernanza territorial y construcción de políticas públicas inclusivas, con énfasis en enfoques de derechos, equidad de género e interculturalidad. Su experiencia en la articulación de actores públicos, privados y comunitarios le ha permitido incidir en procesos de desarrollo territorial en diversas regiones del país, incluyendo la Amazonía.

Por su parte, Conservación Internacional (CI) es una organización global que opera en Ecuador desde 2001, enfocada en la conservación de la biodiversidad y el bienestar humano a través de soluciones basadas en la naturaleza. CI promueve el enfoque de paisajes sostenibles basado en derechos, el cual integra la conservación ambiental, la producción sostenible y la gobernanza inclusiva, reconociendo y garantizando los derechos de los pueblos y nacionalidades indígenas y comunidades locales. En el país, CI trabaja en coordinación con entidades gubernamentales, gobiernos autónomos descentralizados (GAD), organizaciones sociales y cooperación internacional para fortalecer la gestión



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

sostenible de los ecosistemas.

En este contexto, CI-Ecuador implementa el proyecto “Corredores de conectividad en dos paisajes prioritarios de la Amazonía ecuatoriana”, con el financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF) y la participación de World Wildlife Fund (WWF-GEF) como agencia implementadora, en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (MAATE). Este proyecto tiene como objetivo mejorar la conectividad ecológica en dos paisajes estratégicos —Aguarico-Napo (norte) y Palora-Pastaza (centro)— mediante el establecimiento de corredores de conectividad y el fortalecimiento de mecanismos de gestión integrados y sostenibles que garanticen la conservación de la biodiversidad y la resiliencia de los ecosistemas amazónicos.

Los bosques amazónicos enfrentan presiones crecientes derivadas de actividades humanas como la expansión de la frontera agrícola, el desarrollo de infraestructura, las actividades extractivas y el cambio de uso del suelo, lo que ha generado procesos de fragmentación del paisaje, pérdida de hábitats y disminución de la conectividad ecológica. Estos procesos afectan la capacidad de los ecosistemas para mantener funciones clave como la regulación climática, el ciclo hidrológico, la provisión de servicios ecosistémicos y la conservación de la biodiversidad, impactando directamente en el bienestar de las poblaciones locales.

La conservación de la biodiversidad en la Amazonía ecuatoriana está estrechamente vinculada a la planificación territorial, en la medida en que la configuración del uso y cobertura del suelo determina la funcionalidad ecológica del paisaje. La fragmentación de hábitats, producto de dinámicas como la expansión agrícola, infraestructura y actividades extractivas, afecta la conectividad ecológica necesaria para el mantenimiento de procesos biológicos clave como la dispersión de especies y el flujo genético.

En este hilo, la incorporación de criterios de biodiversidad y conectividad en instrumentos de planificación territorial —como los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) y otros instrumentos sectoriales— resulta fundamental para orientar decisiones de uso del suelo que aseguren la integridad de los ecosistemas, la provisión de servicios ecosistémicos y la sostenibilidad de los corredores de conectividad.

En respuesta a este escenario, el Estado ecuatoriano ha desarrollado marcos normativos específicos, como los lineamientos para el diseño, establecimiento y gestión de corredores de conectividad, que reconocen a estos espacios como áreas estratégicas para la conservación de la biodiversidad bajo un enfoque de gestión sostenible del paisaje. En este marco, el proyecto impulsa el fortalecimiento de condiciones habilitantes —legales, técnicas, institucionales y



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

sociales— para la gestión efectiva de los corredores, a través de la creación de plataformas de gobernanza multinivel, el desarrollo de instrumentos normativos y de planificación, y el fortalecimiento de capacidades de los actores clave.

Como parte de este proceso, se han conformado grupos promotores interinstitucionales que evolucionarán hacia Grupos de Gestión Participativa Multiactor (GGPM), los cuales tendrán un rol central en la toma de decisiones, la articulación de actores y la implementación de acciones para la gestión de los corredores. Estos espacios requieren ser fortalecidos mediante asistencia técnica especializada que integre conocimientos científicos sobre biodiversidad y conectividad ecológica con procesos participativos, enfoques de derechos, interculturalidad y equidad de género.

En este sentido, Fundación Esquel, en alianza con organizaciones con experiencia territorial y enfoque intercultural, ha establecido un convenio con Conservación Internacional para brindar asistencia técnica en el fortalecimiento de la gobernanza participativa, el desarrollo de instrumentos normativos y la generación de capacidades para la gestión de los corredores de conectividad Palora–Pastaza y Yasuní–Limoncocha–Cuyabeno.

Para el cumplimiento de estos objetivos, se requiere la incorporación de un/a experto/a en biodiversidad y/o ecología de paisajes que aporte con criterios técnicos, análisis espaciales y herramientas metodológicas que permitan integrar la biodiversidad y la conectividad ecológica en los procesos de planificación, gobernanza y gestión territorial, contribuyendo así a la sostenibilidad de los paisajes amazónicos.

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Fortalecer la gestión y gobernanza participativas de los corredores de conectividad Palora-Pastaza y Yasuní-Limoncocha-Cuyabeno, desarrollando condiciones legales, administrativas y técnicas mediante el impulso del “Enfoque de Paisajes Sostenibles basado en derechos” que incluya el establecimiento de un modelo de gobernanza; la revisión, ajuste y/o propuesta de políticas públicas relevantes a nivel nacional y/o local; así como el desarrollo de capacidades de los miembros de los Grupos de Gestión Participativa Multiactor “GGPM” y de otros actores estratégicos involucrados.

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar a un/a experto/a en biodiversidad y/o ecología de paisajes que aporte asistencia técnica especializada para la integración y transversalización de los



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

enfoques de paisajes sostenibles basados en derechos, sostenibilidad y conectividad ecológica en las acciones, procesos y productos del convenio de donación.

Su rol contribuirá a la generación de insumos técnicos, análisis espaciales y criterios ecológicos que orienten la toma de decisiones en materia de gobernanza, planificación territorial y desarrollo de instrumentos normativos, en el marco de la implementación del convenio en los corredores de conectividad Palora–Pastaza y Yasuní–Limoncocha–Cuyabeno.

4. PERFIL REQUERIDO

La persona a contratar deberá cumplir con el siguiente perfil técnico y profesional:

4.1 Formación

- Profesional con título de 3er nivel en: biología, ecología, ciencias ambientales, o áreas afines.
- Se valorará formación de cuarto nivel o capacitación especializada en ecología de paisajes, conservación de la biodiversidad, ordenamiento territorial, o gestión sostenible de recursos naturales.
- Se valorará formación complementaria y verificable en enfoques de paisajes sostenibles basado en derechos, género, interculturalidad y/o salvaguardas sociales y ambientales.

4.2 Experiencia profesional:

- Con experiencia de al menos 5 años en conservación de la biodiversidad, conectividad ecológica, ecología de paisajes, gestión de ecosistemas y/o áreas protegidas.
- Experiencia comprobada en la incorporación de criterios de biodiversidad y sostenibilidad en instrumentos de planificación territorial, tales como Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Planes de Vida u otros instrumentos de gestión.
- Deseable conocimiento de metodologías para modelado de conectividad y planificación ecológica.
- Experiencia en la elaboración de planes de manejo participativos que promuevan la conservación, el desarrollo sostenible y la consolidación de corredores, destacando la importancia de la conectividad ecológica.
- Experiencia en el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y herramientas de análisis espacial aplicadas a planificación ecológica, ordenamiento territorial o conservación (recomendado manejo de software como QGIS, ArcGIS u otros).



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

- Se valorará experiencia en la integración de criterios ecológicos en procesos de toma de decisión, gobernanza territorial y formulación de políticas públicas.
- Deseable que tenga formación verificable en género, interculturalidad y/o derechos.
- Se valorará experiencia de trabajo con Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), comunidades locales y pueblos y nacionalidades indígenas.
- Experiencia comprobada de trabajo en territorio, especialmente en las provincias de intervención de los corredores (Sucumbíos, Orellana, Pastaza y Morona Santiago). (Ver Anexo territorios de los corredores).
- Experiencia en el diseño o implementación de sistemas de monitoreo de biodiversidad, incluyendo la definición de indicadores, recolección y análisis de datos.
- Experiencia en el diseño y/o implementación de planes de manejo participativos orientados a la conservación, el uso sostenible de la biodiversidad y la gestión de corredores de conectividad.
- Se considerará deseable que la persona resida en el territorio de intervención o en zonas aledañas.

4.3 Habilidades específicas:

- Capacidad para diseñar y acompañar procesos participativos, facilitando la articulación entre actores institucionales, comunitarios y de cooperación.
- Habilidades para promover y facilitar espacios de diálogo multiactor con énfasis en gobernanza territorial y conservación de la biodiversidad.
- Capacidad de convocatoria a actores sociales y políticos de las localidades, así como articulación con grupos prioritarios como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas, entre otros.
- Capacidad de análisis técnico y síntesis de información compleja, incluyendo la interpretación de datos ecológicos y espaciales para la toma de decisiones.
- Habilidades comunicacionales para la gestión de conflictos socioambientales y la mediación entre actores diversos.
- Aptitud para el trabajo en equipo interdisciplinario y en contextos interculturales.
- Capacidad de análisis técnico y síntesis (sistematización) y realización de informes técnicos).
- Capacidad para la elaboración de informes técnicos de alta calidad, con enfoque en resultados e indicadores.
- Proactividad, organización y responsabilidad en el cumplimiento de actividades y productos.
- Se valorará la capacidad de traducir información técnica en insumos



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

accesibles para tomadores de decisión y actores locales.

- Se valorará experiencia en la incorporación práctica de enfoques transversales como paisajes sostenibles basados en derechos, género, interculturalidad y sostenibilidad.

5. ROL Y RESPONSABILIDADES:

Para el adecuado cumplimiento de las actividades, se espera que el perfil cumpla con las siguientes responsabilidades:

- Brindar asistencia técnica especializada y proporcionar insumos técnicos y estratégicos sobre conservación de bosques, biodiversidad y conectividad ecosistémica para orientar los procesos de planificación, desarrollo normativo, gobernanza y gestión de los dos corredores, en alineación con los resultados del convenio (instrumentos normativos, plataformas de gobernanza y fortalecimiento de capacidades).
- Analizar de manera transversal la información biológica, ecológica y espacial disponible sobre los corredores y sus rutas priorizadas, mediante el uso de Sistemas de Información Geográfica (SIG) y herramientas de análisis espacial, identificando áreas críticas, oportunidades de conservación y vacíos de información relevantes para la toma de decisiones.
- Asesorar de forma continua en la incorporación y transversalización de criterios/enfoques de biodiversidad, conectividad ecológica y sostenibilidad en instrumentos normativos, políticas públicas y herramientas de planificación territorial (PDOT, planes de vida u otros), bajo el enfoque de paisajes sostenibles basado en derechos, género e interculturalidad.
- Apoyar en el diseño e implementación de un sistema de monitoreo de biodiversidad y conectividad ecológica, incluyendo la definición de indicadores técnicos, líneas base, mecanismos de recolección de información (incluyendo enfoques participativos) y seguimiento de avances.
- Aplicar metodologías técnicas de análisis y modelamiento de conectividad ecológica (por ejemplo, rutas de menor costo, análisis de corredores, enfoques de priorización espacial), para sustentar la identificación y delimitación de áreas prioritarias de conservación, restauración y uso sostenible dentro de los corredores.
- Proveer insumos técnicos y metodológicos para la identificación de valores de conservación, sus amenazas y presiones, así como proponer medidas de prevención y mitigación de conflictos socioambientales, incluyendo aquellos relacionados con la interacción entre comunidades y fauna silvestre.



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

- Identificar, priorizar y proponer áreas clave para la conservación, restauración ecológica y manejo sostenible, considerando criterios de biodiversidad, servicios ecosistémicos, resiliencia climática y presión antrópica.
- Coordinar y proponer con el equipo técnico la integración de información ecológica y de biodiversidad en los procesos de gobernanza y fortalecimiento de capacidades.
- Contribuir con información técnica y metodológica para identificar posibles valores de conservación y sus amenazas, como parte del proceso de preparación de los instrumentos de gestión de los corredores; así como la identificación de medidas para reducir los conflictos gente – fauna que se identifiquen en los paisajes.
- Contribuir en el marco de la normativa sobre corredores de conectividad, para los procesos de planificación de los corredores de conectividad, asegurando especialmente la inclusión de acciones a favor del mantenimiento y recuperación de la conectividad, conservación de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.
- Incorporar criterios de salvaguardas sociales y ambientales en el desarrollo de sus actividades, identificando riesgos potenciales y proponiendo medidas de mitigación, en coherencia con enfoques basados en derechos y estándares de cooperación internacional.
- Identificar y aportar insumos técnicos para la integración de criterios de biodiversidad en iniciativas de producción sostenible y mecanismos de financiamiento (por ejemplo, bioeconomía, incentivos de conservación, financiamiento climático), que contribuyan a la sostenibilidad de los corredores.
- Sistematizar lecciones aprendidas, buenas prácticas y metodologías aplicadas durante la implementación, con énfasis en la integración de biodiversidad y conectividad ecológica en procesos de planificación, gobernanza y gestión territorial, generando insumos replicables y escalables.

6. ACTIVIDADES

Las actividades que se deben llevar a cabo para la ejecución del contrato, sin perjuicio de aquellas adicionales que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos del convenio, se estructuran en dos componentes: actividades generales (transversales) y actividades específicas (técnicas del rol), son las siguientes:



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

Actividades Generales (transversales al rol):

Estas actividades corresponden al **rol de articulación técnica, coordinación y aseguramiento de calidad** de los procesos y productos:

- Mantener reuniones periódicas con el equipo de Fundación Esquel, con una frecuencia mínima semanal o según las necesidades del convenio, para la planificación, seguimiento y ajuste de actividades.
- Brindar soporte técnico en la definición de estrategias, lineamientos y orientaciones generales del convenio, asegurando la coherencia con los objetivos, resultados e indicadores establecidos.
- Participar activamente en espacios de articulación con socios implementadores, cooperantes y actores estratégicos, aportando criterios técnicos en biodiversidad y conectividad ecológica.
- Coordinar y participar en espacios de diálogo y trabajo con actores locales, comunidades, GAD y organizaciones territoriales, promoviendo la participación efectiva y toma de decisiones informada.
- Asegurar la transversalización de los objetivos de conservación de la biodiversidad, conectividad ecológica y el enfoque de paisajes sostenibles basado en derechos, en todas las actividades, procesos y productos del convenio.
- Velar por la incorporación efectiva de enfoques de género, interculturalidad y derechos en el desarrollo de las actividades y en la generación de productos, garantizando su pertinencia sociocultural.
- Apoyar, cuando sea requerido, en actividades de seguimiento en territorio, incluyendo la validación de información, acompañamiento a procesos participativos y verificación de avances.
- Gestionar espacios periódicos de seguimiento y monitoreo con el/la coordinador/a del convenio y el área de Gestión de Aprendizaje y calidad de Esquel, para revisar avances y orientaciones estratégicas del proceso y cumplimiento de productos.
- Articular el trabajo técnico con organizaciones territoriales aliadas, promoviendo su participación activa en la implementación del convenio y facilitando la coordinación con promotores locales.
- Asegurar el cumplimiento oportuno y de calidad de los productos establecidos, en articulación con los distintos socios y componentes del convenio.

Actividades Específicas (derivadas directamente del rol):

Estas actividades corresponden de manera directa a las **responsabilidades técnicas del experto/a:**

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

a.- Diagnóstico y análisis técnico:

- Revisar, sistematizar y complementar la información secundaria y primaria sobre biodiversidad, ecosistemas y conectividad ecológica en los corredores priorizados información biológica, ecológica y de conectividad de los corredores priorizados, utilizando herramientas de análisis espacial (SIG) y otras metodologías técnicas.
- Aplicar metodologías de análisis y modelamiento de conectividad ecológica (por ejemplo, rutas de menor costo, análisis de corredores, priorización espacial) para identificar áreas críticas, nodos de conectividad y zonas prioritarias de intervención.
- Identificar brechas de información, presiones y amenazas sobre los valores de conservación, así como oportunidades de restauración y manejo sostenible.
- Participar en el procesamiento de análisis de la información diagnóstica para identificar brechas, oportunidades de sinergia y elementos clave para la elaboración y/o adaptación de las normativas en articulación con el modelo de gobernanza.
- Evaluar la integración de los corredores de conectividad en los diferentes planes sectoriales (forestal, agrícola, entre otros.) identificando potenciales conflictos de uso del suelo y proponiendo medidas para asegurar la continuidad ecológica del paisaje.

b.- Planificación, monitoreo y salvaguardas

- Aportar desde su experticia en biodiversidad a la formulación de productos estratégicos del proyecto, asegurando coherencia con la normativa nacional, los lineamientos técnicos de Conservación Internacional y los resultados esperados del proyecto.
- Asegurar la integración de los componentes de biodiversidad, gobernanza y producción sostenible dentro de los instrumentos de planificación y gestión de los corredores.
- Contribuir al diseño e implementación del plan de monitoreo y evaluación del proyecto, incluyendo la definición de indicadores de biodiversidad y conectividad ecológica, establecimiento de líneas base y mecanismos de seguimiento (incluyendo enfoques participativos).
- Asegurar la integración de todos los componentes del sistema de monitoreo (biodiversidad, gobernanza y producción sostenible) en los instrumentos de gestión y planificación de los corredores.
- Acompañar, desde su competencia en biodiversidad la formulación e implementación de salvaguardas sociales y ambientales, identificando riesgos potenciales y proponiendo medidas de mitigación en coherencia con los estándares de Conservación Internacional.



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

- Aportar insumos técnicos para el diseño del plan de comunicación, asegurando una adecuada traducción de información técnica para diversos públicos.
- Delinear miradas, con énfasis en temas de biodiversidad, para empujar acciones de sostenibilidad.

c.- Articulación técnica y transversalización del enfoque de biodiversidad.

- Brindar asistencia técnica continua para la incorporación de criterios de biodiversidad y conectividad ecológica en instrumentos normativos, políticas públicas y herramientas de planificación territorial (PDOT, planes de vida, entre otros).
- Elaborar, en coordinación con el equipo técnico, un mapeo de actores con enfoque territorial y georreferenciado, identificando relaciones, mecanismos de cooperación y oportunidades de articulación para la gobernanza de los corredores. para posteriormente se articule al modelo de gobernanza y posteriormente se concreten en convenios, acuerdos, cartas compromiso o mancomunidades, que formalicen los compromisos entre actores y se traduzcan en acciones concretas para la gestión de los corredores.
- Apoyar el diseño de la estrategia de sostenibilidad para la gestión y gobernanza de los corredores de conectividad, identificando oportunidades vinculadas a conservación, producción sostenible, bioeconomía y mecanismos de financiamiento ambiental y climático.
- Brindar asistencia técnica y proporcionar insumos técnicos y estratégicos sobre conservación de bosques, biodiversidad, monitoreo y conectividad ecosistémica para orientar la planificación, normativas, gobernanza y gestión de los dos corredores. Y de ser necesario, identificar y proponer áreas clave y figuras para la conservación y restauración dentro de los corredores de conectividad.
- Brindar asistencia técnica continua para la incorporación de criterios de biodiversidad y conectividad ecológica en instrumentos normativos, políticas públicas y herramientas de planificación territorial (PDOT, planes de vida, entre otros).
- Coordinar con el/la experto/a en gobernanza para asegurar la integración de criterios ecológicos en los modelos de gobernanza, fortaleciendo su legitimidad, operatividad y alineación con la normativa vigente.
- Asesorar a la persona experta en fortalecimiento de capacidades para el diagnóstico de brecha de capacidades en torno a los temas de conservación de bosques, biodiversidad y conectividad ecosistémica, y monitoreo ecológico; la identificación de alternativas y oportunidades para atender las necesidades de capacitación y de ser el caso, el diseño de materiales y

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

currículos especializados sobre estos temas.

- Colaborar con el experto en normativa para asegurar la inclusión de criterios de conectividad ecológica, conservación de biodiversidad y servicios ecosistémicos en políticas públicas, marcos regulatorios y herramientas de gestión.
- Apoyar y acompañar a la persona experta en gobernanza en los espacios de diálogo y articulación con múltiples actores para la co-creación, consulta, y posteriormente, la validación de normas, reglamentos y estructuras de funcionamiento de los modelos de gobernanza, garantizando los enfoques mínimos que requiere el convenio.

1. PRODUCTOS POR ENTREGARSE

| | Entregable | Plazo de entrega | Resultado esperado |
|---|--|---|---|
| 1 | Un Plan de trabajo del componente técnico de biodiversidad y conectividad ecológica, alineado al POA, con aportes al PSSA, ajustado tras el levantamiento diagnóstico y articulado a los componentes de gobernanza, normativa, fortalecimiento de capacidades y salvaguardas | 10 días después de la firma del contrato. | <p>Un (1) documento que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición metodológica para la transversalización de biodiversidad, conectividad ecológica y enfoque de paisajes sostenibles basados en derechos. • Metodologías y herramientas técnicas a utilizar (SIG, análisis espacial, análisis de conectividad, priorización territorial u otras). • Cronograma detallado de actividades y planificación de acciones y talleres. • Identificación preliminar de actores clave y fuentes de información. • Estrategia para integrar enfoques de género, interculturalidad, salvaguardas y cambio climático. • Propuesta preliminar de indicadores de biodiversidad y conectividad ecológica articulados al sistema de monitoreo del proyecto. <p>Este documento se sumará a la planificación desarrollada previamente por el equipo de Esquel. Este plan de trabajo corresponde a las actividades específicas en temas de biodiversidad y deberán estar coordinadas con el equipo técnico en territorio, y los GGPM, Esquel y CI-Ecuador, designados para este proceso.</p> |

Commented [JW1]: Esto corresponde al especialista legal, ajustar

Commented [JW2R1]: No me queda claro este primer entregable, entendería que se necesita un plan de trabajo de todas sus actividades y roles, vinculado al plan de trabajo del convenio, POA y PSSA, no es solamente el componente de normativa

Commented [JW3]: Que significa?



Liderado por:

Agencia GEF:

Financiado por:

En alianza con:

Socios Ejecutores:

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

| | | | |
|---|--|---|--|
| 2 | <p>Un Informe de diagnóstico técnico integral que transversalice los elementos de biodiversidad, conectividad ecológica y conservación mediante un análisis de riesgo normativo y conflictividad socioambiental, incluyendo un análisis comparativo (matriz comparativa) de modelos de gobernanza amazónicos nacionales e internacionales (Perú, Colombia, Brasil). Así como un mapeo de oportunidades de financiamiento climático</p> | 30 días después de la firma del contrato. | <p>Un (1) documento técnico complementario que se anexa al Diagnóstico Rápido Participativo (DRP) levantado, que incorpore el enfoque de biodiversidad y conectividad ecológica, así como el análisis de los principales hallazgos respecto a los elementos biodiversidad para asegurar que los modelos propuestos respondan a los contextos locales y contribuyan a la sostenibilidad y funcionalidad de los corredores de conectividad.</p> <p>Este informe debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico territorial y ecológico de los corredores priorizados desde los enfoques de biodiversidad y conectividad ecológica (transversalización de enfoques de paisajes sostenibles con enfoque en derechos). • Un mapeo georreferenciado de brechas de información biológica, ecológica y de conectividad de los corredores y las rutas priorizadas que deben articularse al modelo de gobernanza. • Análisis espacial y priorización de áreas clave para conservación, restauración y conectividad. • Identificación y propuesta de figuras y mecanismos de conservación aplicables al territorio. • Identificación de amenazas, presiones y conflictos socioambientales relevantes para la sostenibilidad de los corredores. • Desarrollo de información cartográfica y geográfica adaptada al contexto local y explicada para público no técnico. • Recomendaciones técnicas para fortalecer los modelos de gobernanza desde criterios de biodiversidad y conectividad ecológica. • Identificación preliminar de oportunidades vinculadas a financiamiento climático, bioeconomía y sostenibilidad territorial. |
|---|--|---|--|

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

| | | | |
|---|---|--|---|
| 3 | <p>Informe técnico sobre elementos claves de análisis de biodiversidad en torno al sistema de monitoreo del corredor que articule los mecanismos de gobernanza, soles y responsabilidades, así como la integración en la plataforma de gobernanza para visibilización y uso de la información por los miembros de los grupos gestores</p> | <p>A los 90 días de firmado el contrato</p> | <p>Un (1) documento técnico que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elementos claves de análisis integral tras el diagnóstico generado que permita una transversalización del enfoque de paisajes y conectividad en el modelo de gobernanza. • Análisis integral de biodiversidad y conectividad ecológica derivado del diagnóstico territorial. Esto articulado con los roles y responsabilidades que el grupo de gestión del corredor (GGPM) de empujar. • Espacios de formación y capacitación al equipo del GGPM para fortalecer el tema de biodiversidad dentro del modelo de gobernanza • Recomendaciones para integrar el monitoreo en los instrumentos de gestión y gobernanza de los corredores. • Lineamientos para la generación, sistematización y uso de información ecológica para la toma de decisiones. |
| 4 | <p>Informes Trimestrales de acompañamiento técnico y monitoreo sobre biodiversidad, conectividad ecológica y conservación en relación con el cumplimiento del Plan Estratégico de Gestión de los corredores. (según formato generado por Esquel)</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Junio 2026 • Septiembre 2026 • Diciembre 2026 • Marzo 2027 • Junio 2027 • Septiembre 2027 | <p>Informes elaborados conforme al formato definido por Fundación Esquel, que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Avances técnicos en biodiversidad y conectividad ecológica dentro de los corredores. • Seguimiento al cumplimiento de actividades e indicadores. • Principales hallazgos, alertas y riesgos identificados. • Recomendaciones técnicas para ajustes estratégicos. • Sistematización de acciones de articulación territorial y fortalecimiento de gobernanza. <p>Estos documentos se realizarán bajo un formato previamente diseñado y sus aportes estarán en estrecha relación con el cumplimiento de las actividades descritas en el literal 6, en relación con el componente de biodiversidad, y conectividad ecológica del proceso.</p> |

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

| | | | |
|---|---|--------------------------|--|
| 5 | Informe de seguimiento y avance de indicadores de biodiversidad en torno al accionar de los mecanismos de gobernanza, roles y responsabilidades, así como la integración en la plataforma de gobernanza para visibilización y uso de la información por los miembros de los grupos gestores | Junio 2027 | <p>Documento integral de seguimiento que permita visibilizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis integral de biodiversidad y conectividad ecológica articulado al funcionamiento, roles y responsabilidades que el grupo de gestión del corredor (GGPM) ha venido empujando. • Descripción de espacios de formación y capacitación al equipo del GGPM para fortalecer el tema de biodiversidad dentro del modelo de gobernanza • Recomendaciones para articular acciones a la estrategia de sostenibilidad del corredor |
| 6 | Un Informe final consolidado, con resultados, aprendizajes y recomendaciones técnicas para la sostenibilidad y buena gobernanza de los corredores de conectividad | Al finalizar el contrato | <p>Un (1) documento de Informe final de la consultoría que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Síntesis/resumen ejecutivo del proceso desarrollado. • Un informe consolidado de Gestión técnica, elaborado por el perfil experto en biodiversidad en donde se visibilice su articulación, apoyo y orientación sobre biodiversidad y conectividad ecosistémica en cada corredor y detalle la sistematización de datos relevantes, además de la identificación de su apoyo en cada uno de los ejes (Normativa, gobernanza, fortalecimiento de capacidades, salvaguardas). • Integración de los productos entregados previamente que fortalecen el modelo de gobernanza. • Resultados alcanzados, aprendizajes y recomendaciones respecto a biodiversidad, conectividad ecológica y sostenibilidad territorial. • Lecciones aprendidas, buenas prácticas y recomendaciones para la sostenibilidad técnica, institucional y financiera de los corredores. • Verificadores y medios de respaldo generados durante el proceso. |

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

7. CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

- 7.1 Modalidad y/o tipo de contratación:** La contratación de la presente consultoría se realizará por prestación de servicios.
- 7.2 Duración de la consultoría:** La consultoría tendrá duración de dieciocho meses desde el junio de 2026 a diciembre de 2027.
- 7.3 Lugar de trabajo:** Las actividades se desempeñarán en los territorios de Pastaza y Morona Santiago (Corredor Palora – Pastaza), y de Sucumbíos y Orellana (Corredor Yasuní-Limoncocha-Cuyabeno) además de acciones concretas de articulación en Quito,
- 7.4 Disponibilidad de Tiempo:** se requiere que los consultores cuenten con una disponibilidad de al menos el 60% del tiempo para cumplir con los productos esperados.
- 7.5 Presupuesto referencial:** Su monto total por los 18 meses es de aproximadamente \$20.350 incluido IVA

Los gastos correspondientes a movilización, hospedaje y alimentación conforme se requieran para el cumplimiento de las actividades del convenio en territorios los cubrirá el consultor

7.6 Forma de pago: Se realizarán 7 pagos conforme la entrega de los informes trimestrales con los productos correspondientes a cada trimestre y los respectivos verificadores de las actividades.

| Trimestre | Producto | Porcentaje |
|-----------------|--|------------|
| Junio 2026 | Producto 1 | 10% |
| Septiembre 2026 | Informe Trimestral (Producto 4) y Producto 2 | 15% |
| Diciembre 2026 | Informe trimestral (Producto 4) y Producto 3 | 15% |
| Marzo 2027 | Informe Trimestral (Producto 4) | 10% |
| Junio 2027 | Informe Trimestral (Producto 4) y producto 5 | 20% |
| Septiembre 2027 | Informe trimestral (Producto 4) | 10% |
| Diciembre 2027 | Informe Final (Producto 6) | 20% |

Los pagos del presente contrato se harán efectivos con la aprobación expresa de la Coordinación del Convenio y la Dirección Ejecutiva de Fundación ESQUEL.



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

8. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los derechos intelectuales de los trabajos y documentos elaborados por la presente consultoría son propiedad de Esquel y sus aliados, así como toda aquella información interna de la institución a la que tenga acceso para la ejecución de este trabajo. Cualquier uso de esta información, deberá ser autorizada previamente por escrito por las partes interesadas.

La utilización indebida de estos documentos o de la información conocida por la consultoría será sancionada conforme a lo que estipulen las leyes respectivas y dará lugar a la finalización automática del contrato sin responsabilidad para Esquel.

Adicionalmente el contratado acepta ajustarse a los términos descritos por el cooperante (Conservación Internacional) respecto al uso de información, detallada en el convenio, cuyos puntos clave son:

- Las Partes acuerdan que cualquier dato de resultados no delicado (excluyendo cualquier información de identificación personal) que se haya recopilado, obtenido o desarrollado de alguna otra forma en virtud de este Convenio podrá ponerse a disposición del público previa autorización por escrita a CI de conformidad con su Anexo de Términos y condiciones para el uso de los datos o los términos compatibles y sustancialmente similares a estos.
- CI reconocen que, en ciertos casos, podrá desarrollarse el Trabajo usando el Conocimiento de Pueblos indígenas o Tradicional que es considerado un activo comunal y que incluye información referida al conocimiento tradicional, las prácticas, las expresiones culturales, los métodos o las tradiciones de una comunidad (el “Conocimiento tradicional”). El Destinatario confirma que el Conocimiento tradicional incorporado en el Trabajo pertenecerá única y exclusivamente a la comunidad correspondiente. El Destinatario garantizará que no reclamará ningún derecho de titularidad y que tampoco pretenderá otorgar ningún derecho a terceros con respecto a dicho Conocimiento indígena o tradicional, pero CI y las Fuentes de financiación pueden usar el Trabajo como si hubiera sido licenciado a ellas.
- El Destinatario no usará los insumos generados ni los Fondos para participar o intervenir en alguna campaña política en nombre de o en oposición a un candidato a un cargo público, para inducir o atentar violaciones de la ley o la política pública; o hacer que se produzca un uso privado o un beneficio privado impropio.
- Copias del trabajo y publicaciones. El Destinatario acepta suministrar a CI, sin costo alguno, copias electrónicas de todo el Trabajo desarrollado en

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

virtud de este contrato, así como cualquier artículo, informe, entrevista en medios u otras publicaciones (en su conjunto, las “Publicaciones”) que se relacionen con las actividades cubiertas en virtud de este contrato. Podrán suministrarse copias de las Publicaciones a CI en forma impresa.

- Logotipos. El Destinatario acepta no hacer ningún uso del logotipo ni del nombre de CI, salvo conforme se autorice expresamente por escrito.

9. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA CONTRATACIÓN

Cada hoja de vida se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR). Los coeficientes para determinar el puntaje combinado, perfil del/a consultor es:

| Experiencia y trabajos similares | Perfil profesional | Experiencias y conocimiento del territorio | Propuesta económica |
|----------------------------------|--------------------|--|---------------------|
| 20% | 50% | 20% | 10% |

Criterio de desempate:

- En caso de empate prevalecerá quien tenga la mayor experiencia en territorio.
- En caso de persistir se tendrá en cuenta quien tenga trabajos similares y haya articulado con Esquel o sus socios.

10. POSTULACIONES

El proceso de selección se realizará mediante convocatoria abierta. Las personas interesadas deberán presentar su postulación que incluya los siguientes documentos:

- **Hoja de vida actualizada**, que detalle de manera específica la experiencia relevante en relación con el objeto de la consultoría, incluyendo roles desempeñados, duración y principales resultados alcanzados.
- **Carta de interés**, en la que se exponga la motivación para postular y se describa la experiencia previa, en concordancia con lo establecido en los apartados 4.1 y 4.2 de los presentes TDR, así como;
- **Propuesta económica**, que detalle el valor total de la consultoría, incluyendo todos los posibles costos asociados, en concordancia con el alcance y productos definidos en los TDR.

La postulación **deberá ser enviada en un solo archivo en formato PDF, debidamente firmado**, al correo electrónico al correo: gmoncayo@esquel.org.ec, con copia a: gjaramillo@conservation.org y gonate@conservation.org. **Las**



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

postulaciones serán aceptadas hasta el 31/05/2026 a las 15:00

En el asunto del correo se deberá indicar: “Postulación – Experto/a en Biodiversidad Corredores Conectividad”.

Las postulaciones que no cumplan con los requisitos establecidos o que sean enviadas fuera del plazo definido en la convocatoria no serán consideradas en el proceso de evaluación.

11. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Para efectos del control y administración de la calidad de los productos esperados, Fundación ESQUEL designará una persona responsable de la supervisión de los plazos, y calidad de los productos, en comunicación directa con el proveedor.

12. CUMPLIMIENTO DE POLÍTICAS INSTITUCIONALES

Fundación Esquel socializará las políticas institucionales que contemplan: Código de Ética, Política de Protección de Niñez y Adolescencia, Política Anti-tráfico de personas, Enfoque de Género, así como una política para el uso apropiado de material multimedia con licencia (videos, fotografías, textos y archivos de audio) en la producción de materiales para la organización.

Su cumplimiento es obligatorio para todos los colaboradores y consultores contratados por la organización, su responsabilidad es seguir los lineamientos establecidos.

Conservación Internacional cuenta con una política corporativa de Salvaguardas y Género. Quienes trabajen a su nombre, de manera articulada, o presten servicios de cualquier naturaleza, se comprometen a su cumplimiento (Ver Anexo 2).

13. REQUISITOS

En caso de contratación se debe contar con los siguientes requisitos, y/o documentación.

| PERSONAS NATURALES |
|--|
| Datos generales y domicilio del oferente |
| Nombre o Razón Social |
| Cédula y papeleta de votación, o pasaporte en el caso de extranjeros |
| Provincia |
| Cantón |

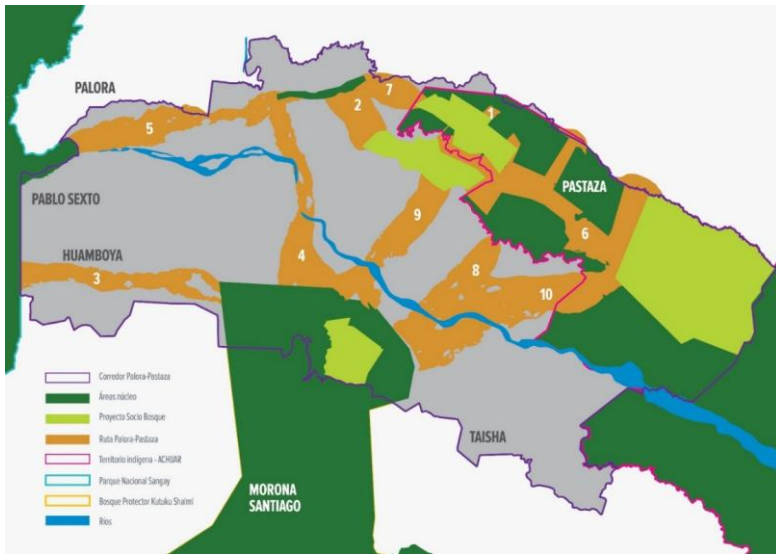
| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

| |
|---|
| Dirección |
| Correo/s electrónico/s |
| Números telefónicos celular y fijo |
| Hoja de vida actualizada |
| |
| Situación financiera |
| Certificado bancario de la cuenta acreditada |
| Declaración del impuesto a la renta formulario 101 del último año |
| Declaraciones del IVA de los 3 últimos meses |
| |
| Actividad Económica |
| Certificado de RUC actualizado y con al menos 3 años de actividad económica acorde al objeto de la contratación |
| Certificado de afiliación voluntaria al IESS |
| Certificado de cumplimiento tributario (SRI) |
| |
| Carta de presentación y compromiso |
| Tiempo de entrega |
| Forma de Pago |
| Plazo de validez de la oferta |
| Plan de Trabajo y metodología |
| Firma y sello de responsabilidad |
| |
| Experiencia en el campo |
| Certificados de experiencia tanto público y/o privado verificables (mínimo 3 de acuerdo al literal 4.3) |
| |
| Hojas de vida de personal técnico asignado al proyecto (si aplica al proceso) |
| Nombres completos |
| Título profesional |
| Nacionalidad |
| Cargo |
| Experiencia |
| Cursos |
| Copias de cédula y certificado de votación |

| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

Anexo 1:

Corredor Palora - Pastaza:



Corredor Yasuní-Limoncocha-Cuyabeno:





| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

ANEXO 2. Política de Salvaguardas de CI Ecuador

La misión de CI es empoderar a las sociedades para que cuiden de forma responsable y sostenible la naturaleza y nuestra biodiversidad mundial para el bienestar de la humanidad.

El Enfoque Basado en los Derechos (RBA) de Conservación Internacional garantiza que los derechos humanos se respeten en nuestro trabajo de conservación y que se aplique en todos los proyectos, programas y políticas de CI Ecuador que afectan directa o indirectamente a alguna persona. Los principios, las políticas, las herramientas y los lineamientos asociados con el RBA están diseñados para ayudar al personal de CI Ecuador a garantizar que el respeto por los derechos de las personas se integre plenamente en todo nuestro trabajo.

En esta línea, las salvaguardas sociales y ambientales se convierten en el instrumento para la gestión de riesgos y la promoción de los derechos humanos. De la responsabilidad de CI Ecuador como socio de los donantes públicos y privados que exigen políticas de salvaguarda, se ha desarrollado el Sistema de salvaguardas ambientales y sociales - CISS, que se compone de 4 políticas, 10 estándares, y los procedimientos, orientación y herramientas de diseño, denominado Marco de gestión ambiental y sociales (MGAS de CI):

Política de salvaguarda 1: Gestión ambiental y sociales. Identifica y describe los 10 Estándares ambientales y sociales es (ESS) relevantes para el proyecto. Describe los acuerdos de aplicación de cada una de las normas ambientales y sociales pertinentes y proporciona una descripción más detallada de las medidas para tratar cuestiones temáticas específicas relacionadas con las normas respectivas:

ESS 1: Evaluación de impacto ambiental y sociales.

- Categorizar, evaluar el riesgo, definir las medidas de mitigación apropiadas,
- garantizar la aplicación adecuada y supervisar y presentar informes sobre los resultados.

ESS 2: Protección de los hábitats naturales y conservación de la biodiversidad.

- Evitar o mitigar cualquier pérdida o degradación importante y mantener y promover la gestión sostenible, la protección, la conservación, el mantenimiento y la rehabilitación de los hábitats naturales, su biodiversidad y las funciones y servicios ecosistémicos.

ESS 3: Reasentamiento y desplazamiento físico y económico.

- Evaluar los riesgos del desplazamiento económico asociados con las restricciones de acceso, el uso de medidas compensatorias y la consecución de



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

acuerdos de forma transparente y responsable (al tiempo que se intenta evitar el reasentamiento involuntario).

ESS 4: Pueblos indígenas.

- Respeto a los derechos colectivos de los pueblos indígenas y los derechos consuetudinarios de tenencia de la tierra, de acuerdo con su propia cosmovisión y estructuras de gobernanza.
- Esto incluye la aplicación de procedimientos para la CLPI establecido a través de una negociación bien documentada y de buena fe entre el equipo del proyecto y las comunidades afectadas por este.

ESS 5: Eficacia de los recursos y prevención de la contaminación.

- Evitar o minimizar los impactos adversos en la salud humana y el medioambiente al evitar o minimizar la contaminación que se genere como consecuencia de las actividades del proyecto y para promover un uso más sostenible de los recursos dentro del proyecto.
- Esta salvaguarda también busca identificar y gestionar los riesgos asociados con el cambio climático y para promover medidas adecuadas de mitigación y adaptación (incluyendo el uso sostenible de los pesticidas y los recursos escasos como el agua).

ESS 6: Patrimonio cultural.

- Identificar y gestionar los riesgos relacionados con el proyecto para las formas materiales (físicas) e inmateriales (por ejemplo, el conocimiento tradicional) del patrimonio cultural,
- garantizar una consulta valiosa con las partes interesadas en relación con el patrimonio cultural,
- y garantizar la distribución equitativa de los beneficios que resulten de la comercialización del patrimonio cultural.

ESS 7: Condiciones laborales y de trabajo.

- Adherirse a las normas laborales centrales de la OIT, incluyendo la prohibición del trabajo infantil o el trabajo forzado.
- Las actividades del proyecto que emplean subcontratistas o mano de obra comunitaria pueden requerir el establecimiento de procedimientos de gestión laboral.

ESS 8: Salud y seguridad de la comunidad.

- Asegurar que se previenen o mitigan riesgos asociados con la salud y seguridad colectiva de las comunidades, entre ellas:
 - la salud pública (pandemia, violencia de género),
 - el uso de fuerzas de seguridad privadas o patrullas comunitarias,



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

- la incidencia de los conflictos sociales o
- la preparación para emergencias por desastres naturales.

ESS 9: Inversión directa del sector privado e intermediarios financieros.

- Identificar y gestionar los riesgos asociados con el uso de organismos intermediarios (por ejemplo, fondos fiduciarios) para proporcionar sub-donaciones o un fondo de inversiones para financiar las actividades del proyecto.

ESS10: Riesgo climático y de desastres relacionado

- Evaluar cómo los objetivos o resultados del proyecto podrían verse afectados por los riesgos climáticos e incorporar medidas de mitigación de riesgos en el diseño y la implementación del proyecto.
- La adaptación es el enfoque principal y, como tal, en los impactos actuales y esperados del cambio climático en el proyecto.

Política de salvaguarda 2: Incorporación de la perspectiva de género. La política pretende llevar los proyectos hacia resultados específicos relacionados con el género, según sea apropiado o pertinente, en el proyecto, lo que incluye:

- Cerrar las brechas de género en el acceso y control de los recursos naturales.
- Aumentar la participación e influencia de las mujeres en la toma de decisiones sobre los recursos naturales (con especial atención a las mujeres de los pueblos indígenas y las comunidades locales).
- Generar beneficios socioeconómicos y servicios para las mujeres (con especial atención a las mujeres de los pueblos indígenas y las comunidades locales).

Los Planes de género de proyectos identifican y gestionan riesgos de desigualdad o inequidad o de posible violencia de género, así como para cerrar activamente las brechas de género a través de un enfoque que tenga en cuenta esta perspectiva en todas las actividades importantes del proyecto, su diseño, implementación, y seguimiento y evaluación.

Política de salvaguarda 3: Participación de las partes interesadas. La política tiene por objetivo incorporar los conocimientos y las contribuciones de los titulares de derechos, los socios y las partes interesadas para garantizar que los proyectos que CI financia den lugar a mejoras duraderas y fundamentales para la naturaleza y el bienestar humano. Entre las actividades más importantes para el cumplimiento de esta política están:

- Identificación de partes interesadas clave y vulnerables en los procesos de diseño y elaboración del proyecto.
- Integración de opiniones, preocupaciones, intereses, conocimientos, de las partes en los proyectos.
- Consultas significativas, con consideraciones de equidad, género e interculturalidad, que se mantengan a lo largo del proyecto.
- Mecanismos claros y pertinentes de divulgación y acceso a información por parte



| | | | |
|--------------------------|------------------------|----------|------------|
| FUNDACION ESQUEL ECUADOR | TÉRMINOS DE REFERENCIA | CÓDIGO: | PGPR01-01 |
| | | EDICION: | 02 |
| | | FECHA: | 16/01/2026 |

de las partes interesadas, especialmente grupos vulnerables. Los planes de partes interesadas identifican y analizan las partes interesadas del proyecto, y diseñan y aplican actividades para asegurar su participación plena y efectiva en todas las etapas del proyecto.

Política de salvaguarda 4: Mecanismo de rendición de cuentas y reclamaciones.

CI Ecuador considera que el acceso a la justicia en respuesta al daño o posible daño a las personas que se ven afectadas por el proyecto garantiza la rendición de cuentas y fortalece la legitimidad del conjunto más amplio de derechos de las partes interesadas, en consonancia con un enfoque de la conservación basado en los derechos. Reconociendo el importante papel que desempeñan los gobiernos, las partes interesadas del proyecto tienen derecho a expresar y resolver sus inquietudes y reclamaciones y a recibir una respuesta oportuna, adecuada y significativa por parte de CI.

La Política 4 describe los requisitos para el diseño y la aplicación de los mecanismos de resolución de reclamaciones para los proyectos de CI Ecuador de una manera que corresponda a la naturaleza del proyecto y se alinee con los requisitos del Mecanismo global de reclamaciones de CI. Para ello, CI Ecuador cuenta con el Mecanismo de sugerencias y reclamaciones “CI ESCUCHA”, en funcionamiento desde junio del 2023, que recoge requerimientos de los actores locales sobre el trabajo de CI Ecuador en la Amazonía.

Declaración de aceptación

El respeto y abordaje de estas políticas son parte integral de este convenio de donación, y CI Ecuador espera que sus colaboradores se alineen y contribuyan con su trabajo a su cumplimiento.

He leído y entendido la información proporcionada por CI Ecuador sobre el Sistema de Salvaguardas de CI – CISS.

Estoy de acuerdo con integrar las acciones de salvaguardas de CI que se identifiquen y acuerden con el equipo CI Ecuador para cumplir con los objetivos de este trabajo y las políticas de salvaguardas.